Publicado en Valencia el 04/12/2023

# [Repara tu Deuda Abogados cancela 44.000€ en Valencia con la Ley de Segunda Oportunidad](http://www.notasdeprensa.es)

## El exonerado, después de cambiar de ciudad y país para estudiar y trabajar, se enfrentó con el COVID-19

 Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una nueva cancelación de deuda en Valencia. Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de lo Mercantil nº3 de Valencia ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de un hombre con una deuda de 44.000 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA Como explican los abogados de Repara tu Deuda, su caso es el siguiente: "en 2004 compró una vivienda en Zaragoza para establecerla como su residencia habitual mientras estudiaba su doctorado. Al regresar en 2005 a Soria, el deudor vendió la vivienda de Zaragoza, si bien el nuevo comprador no adquirió la plaza de garaje. Con el dinero, suscribió la compra de la vivienda que establecería como su residencia habitual en Soria. Durante el tiempo que vivió allí, estuvo trabajando por cuenta ajena en una peluquería donde, por desgracia, no percibía puntualmente su nómina y, a veces, incluso no la cobraba en su totalidad.  En consecuencia, hizo uso de tarjetas para sus gastos más básicos y esenciales. Así las cosas, en 2008, decidió abrir nuevos horizontes y buscar un futuro mejor en Italia. Lamentablemente, no tuvo éxito y volvió a España a principios de 2020. Meses después abrió su propia peluquería, pero no pudo remontar la situación derivada de la pandemia del COVID-19".  Según recuerdan desde Repara tu Deuda, "España aprobó la Ley de Segunda Oportunidad en el año 2015. Estamos ante una legislación nacida en Estados Unidos hace más de 100 años a la que han acudido figuras como Walt Disney o Steve Jobs. Las personas que se acogen gozan de una segunda oportunidad para reactivarse en la economía. De esta forma se elimina también el estigma que sufren por no pagar sus deudas a pesar de los esfuerzos realizados".    Repara tu Deuda puso en marcha su actividad en septiembre de 2015. Desde sus inicios, ha podido solventar la situación de sobreendeudamiento de personas que estaban sufriendo un estado de insolvencia. El alto grado de especialización en la aplicación de esta legislación le ha llevado a mantener su liderazgo al superar la cifra de 170 millones de euros exonerados a sus clientes.   El despacho de abogados cuenta con más de 20.000 clientes que proceden de las diferentes comunidades autónomas y que han puesto su caso en sus manos para reactivarse en la economía y empezar de nuevo desde cero. Se prevé que esta cifra siga aumentando debido a que la ley es cada vez más conocida, a la situación económica actual y a que muchos exonerados animan a familiares y conocidos en estado de insolvencia a empezar el proceso para respirar aliviados sin deudas.    Esta legislación permite que tanto particulares como autónomos puedan quedar libres de sus deudas si cumplen una serie de requisitos básicos. En líneas generales, el concursado no debe haber cometido delitos socioeconómicos en los diez últimos años, tiene que actuar de buena fe en todo momento sin ocultar bienes ni ingresos y el importe de la deuda no ha de superar los 5 millones de euros. El despacho también ofrece de forma alternativa el análisis de los contratos firmados con bancos y entidades financieras. En esta línea, el objetivo es comprobar si existen cláusulas abusivas para la posible cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kviku, etc.

**Datos de contacto:**

David Guerrero

Responsable de Prensa

655956735

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/repara-tu-deuda-abogados-cancela-44-000-en\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Valencia



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)